



Circular EPSU General nº 10 (2005)

A los miembros de los órganos estatutarios de la FSESP

A las organizaciones afiliadas a la FSESP

A los corresponsales de epsucob@

Ref.: CFP/JWG/RP

Contactos: Jan Willem Goudriaan y Richard Pond

Bruselas, 30 de junio de 2005

Conferencia de la FSESP
Proyecto de información sobre el diálogo social y la negociación colectiva (¹)

12 y 13 de diciembre de 2005

Auditorio de la International Trade Union House (ITUH)

Boulevard du Roi Albert II 5 - B-1210 Bruselas

Estimados compañeros:

La conferencia de negociación colectiva de la FSESP se celebrará en Bruselas los días 12 y 13 de diciembre de 2005. En el acto se abordarán aspectos fundamentales de la negociación colectiva desde la perspectiva europea y nacional. Concretamente, se contemplarán dos áreas estratégicas puestas de relieve durante la edición del año pasado: bajos salarios y externalización.

La inauguración de la conferencia correrá a cargo de los ponentes de la CES y el Instituto Sindical Europeo para la Investigación, la Formación y la Salud y Seguridad. Harán balance del momento actual en el que se encuentran el diálogo social interprofesional y la negociación colectiva.

Se debatirá en torno a los siguientes bloques:

- **bajos salarios:** presentación de una propuesta de documento de estrategia para la eliminación de los bajos salarios mediante la negociación colectiva y la realización de campañas por el aumento del salario mínimo;
- **externalización** y negociación colectiva: entrega de un informe de buenas prácticas en los sectores de la FSESP y panorama de la aplicación de códigos de práctica;
- **jornada laboral:** se organizarán talleres en torno a la revisión de la Directiva de tiempo de trabajo y las recientes presiones de empleadores y gobiernos de varios países a favor de la ampliación de jornada;
- **trabajadores jóvenes** y migrantes: ambos temas quedan recogidos en la Resolución de negociación colectiva del Congreso de 2004. La conferencia brinda la oportunidad de celebrar un debate preliminar sobre lo que serán dos de las principales temáticas de trabajo del año 2006.

./..

¹ Organizada con fondos de la Comisión Europea.

Información práctica

La participación en la conferencia está abierta a todas las organizaciones afiliadas y especialmente a los compañeros que, con cierto grado de responsabilidad, se ocupan de la negociación colectiva.

Rogamos a las afiliadas que favorezcan el equilibrio de género mediante la designación de candidatas.

Los idiomas para los cuales se ha contratado un servicio de interpretación activa son: alemán, checo, francés, inglés, italiano y sueco. Los asistentes tendrán la posibilidad de expresarse en los idiomas siguientes: castellano, danés, noruego y portugués.

La conferencia se celebrará en el Auditorio de la International Trade Union House (ITUH), sita en el número 5 del Boulevard du Roi Albert II, en B-1210 Bruselas. Comenzará el lunes 12 de diciembre de 2005 a las 9.00 para terminar el martes 13 a las 16.30.

Las organizaciones participantes deberán correr con los gastos de viaje y estancia de sus representantes.

La financiación de la Comisión Europea posibilita la concesión de ayuda financiera a un número limitado de compañeros provenientes de los nuevos Estados miembros y los países candidatos. La decisión de quién solicite la ayuda les corresponde a las afiliadas de los respectivos países. Para cualquier consulta, no duden en ponerse en contacto con el Secretariado.

Se acompaña la lista de hoteles que ofrecen tarifas preferentes a la FSESP y la CES.

Rogamos envíen al Secretariado de la FSESP el formulario de inscripción adjunto debidamente cumplimentado **antes del 24 de octubre de 2005**. Muchas gracias.

Les saluda atentamente,

Carola FISCHBACH-PYTTEL
Secretaria general de la FSESP

Lista de anexos disponibles en www.epsu.org/a/845

- Borrador del programa de la conferencia (*documento en proceso de traducción*)
- Formulario de inscripción
- Lista de hoteles

Gastos de viaje y alojamiento de los participantes que pueden optar a ayudas económicas

La financiación de la Comisión Europea hace posible que la FSESP sufrague los gastos de viaje y alojamiento de los representantes sindicales de los nuevos Estados miembros y los países candidatos. Las afiliadas de tales países deben celebrar consultas para determinar la designación de delegados y delegadas. Se dará prioridad a los miembros de la red epsucob@ y a quienes envíen datos regularmente. Para que exista derecho a ayuda, se deben haber abonado las cuotas de afiliación, conforme a lo dispuesto en la Sección 5 de los Estatutos de la FSESP.

La financiación permite que la FSESP sufrague:

- Los gastos de viaje de los participantes hasta un importe máximo de 490 euros. Se recomienda pues la utilización de tarifa Apex o precios reducidos. **Los billetes y tarjetas de embarque deberán acompañar a las solicitudes de reembolso dirigidas a la FSESP.**
- Los gastos de alojamiento de los participantes hasta un importe límite de 117,08 euros por noche y una duración máxima de dos noches.

Se reembolsarán gastos en los siguientes límites:

República Checa	3
Polonia	1
Eslovaquia	3
Eslovenia	2
Estonia	2
Lituania	2
Letonia	2
Hungría	2
Bulgaria	2
Croacia	2
Turquía	2
Rumania	2

Asimismo, el presupuesto disponible ofrece la posibilidad de correr con los gastos de viaje y alojamiento de un(a) compañero/a encargado/a de prestar asistencia de interpretación. Para más información, pónganse en contacto con el Secretariado (esta oferta va dirigida a los nuevos Estados miembros y los países candidatos).

Aquellos países que tengan derecho a reembolso de los gastos correspondientes a más de una persona deben designar por lo menos a una delegada, de conformidad con las políticas de igualdad de oportunidades de la FSESP.